

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Requerir al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que se abstengan de adoptar medidas en relación con la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), situada en Senillosa (Arroyito), Neuquén, hasta tanto se informe al Congreso de la Nación sobre los siguientes puntos:

- Detallen las acciones orientadas a la recuperación y puesta en operación de la PIAP.
- Precisen qué organismo y con qué personal asumirá el mantenimiento de la PIAP.
- En qué situación se encuentra el anunciado proceso licitatorio para la reactivación y modernización de la PIAP.
- Qué rol desarrollará la CNEA en el marco del proceso licitatorio y en la etapa de operación de la PIAP una vez reactivada.
- Detallen las partidas presupuestarias asignadas al mantenimiento de la PIAP.
- Precisen el estado actual de la PIAP, con referencia a: a) nivel de operatividad, b) estado de la capacidad instalada y general, c) recursos materiales y humanos disponibles.
- Determinen el vínculo presente con la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI) en lo referente a la PIAP y la respectiva participación societaria de la Provincia del Neuquén y de la CNEA y precisen si se prevé la modificación de dicho esquema institucional y societario.
- Expliquen las razones por las que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 24.804.
- Precisen si Argentina ha recurrido a la importación de agua pesada en los últimos cinco años con detalle de: a) volumen total importado, b) países de origen, c) empresas proveedoras, d) destino final, e) montos y condiciones contractuales.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En fecha 23 de enero de 2026 se publicó un comunicado en la página oficial de la CNEA. Allí se informó que se “avanza en la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada en Neuquén”¹. La publicación se hizo en ocasión de la visita del Presidente de la CNEA, Martín Porro, y el Secretario de Asuntos Nucleares, Federico Ramos Napoli, a la PIAP.

El comunicado indicaba, entre otras cuestiones, que la CNEA “asumirá las tareas de mantenimiento de la PIAP” y que “iniciará la preparación de un proceso licitatorio abierto y transparente destinado a llevar adelante el *revamping* necesario para reactivar la producción de un insumo crítico para las centrales nucleares argentinas y para el mercado internacional”.

Se recordó también que la PIAP es una “instalación estratégica para el sector nuclear argentino” y es “considerada un establecimiento de referencia a nivel internacional”. Ello se debe a que “las centrales nucleares en operación en la Argentina (Atucha I, Atucha II y Embalse) utilizan agua pesada como refrigerante y como moderador de neutrones durante el proceso de fisión nuclear, lo que convierte a este insumo en un componente esencial”. Sin embargo, se precisó que la PIAP está fuera de operación desde 2017.

Por su parte, la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) declaró en fecha 26 de febrero de 2026 un paro por tiempo indeterminado². ATE denunció una situación de incertidumbre. Manifestó que desde octubre de 2025 no existe marco contractual para la operación o conservación de PIAP, ni se cuenta con partidas para las tareas de mantenimiento y salarios.

Respecto a los anuncios de la CNEA del mes de enero, indicaron desde ATE que se trató de “una bomba de humo”. No sé sabe qué pasará con la PIAP ni con sus trabajadores.

¹ Ver: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-cnea-avanza-en-la-reactivacion-de-la-plantaindustrial-de-agua-pesada-en-neuquen>

² El comunicado completo se puede consultar en esta publicación: <https://neuquennews.com.ar/contenido/24470/ate-piap-denuncio-incertidumbre-laboral-yanuncio-paro-por-tiempo-indeterminado->



A su vez, ATE lanzó este plan de lucha para lograr el objetivo común: que se defina qué ocurrirá con la PIAP y se reactive su producción.

En este orden de cosas, se impone que el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y la CNEA aclaren la situación de la PIAP al Congreso de la Nación antes de adoptar medidas.

La PIAP involucra a una infraestructura industrial avanzada y también a capacidades técnicas y científicas muy específicas. Además, su operación está asociada a la política energética nuclear. De ahí su carácter estratégico.

Por cierto, la ley 24.804 reconoce en su artículo 38 que las centrales nucleoelectricas contratarán la provisión de agua pesada con la PIAP. Es decir, la PIAP es un factor necesario y protagónico del sistema nuclear.

Por esas razones, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la sanción del presente proyecto.

Diputada Julia Strada

Diputado Sergio Omar Palazzo

Diputado Pablo Raul Yedlin

Diputada Adriana Cristina Serquis

Diputada Lorena Iris Pokoik Garcia

Diputado Hugo Rubén Yasky